



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 75 - 2019

Lima, 17 JUL. 2019

VISTO, el Memorándum N° 00099-2019/DEP, los Proveídos N° 00499-2019/DE y N° 00209-2019/OA/PER y el Memorándum N° 00102-2019/DE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del citado Decreto Legislativo señala que los Directores de Proyectos se encargan de dirigir y ejecutar las acciones que corresponden a la fase de Formulación y al proceso de promoción;


Que, por su parte el artículo 38 del Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece que *"la Dirección Especial de Proyectos, es el órgano de línea encargado de la planificación y dirección de la gestión de los proyectos especiales en las fases de formulación, estructuración y transacción (...) Esta dirección está conformada por los conductores de los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos especiales, denominados Directores de Proyectos"*;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 49-2018 se asignó al servidor Hernán Abel Castañeda Camacho, Director de Proyecto, la conducción del proyecto especial "Sistema Integrado de Transporte de Gas – Zona Sur";

Que, mediante Memorándum N° 00099-2019/DEP, la Dirección Especial de Proyectos propone asignar temporalmente, al servidor Víctor Hugo Ortiz Moscoso, en adición a sus funciones, la conducción del proyecto especial "Sistema Integrado de Transporte de Gas – Zona Sur"; y posteriormente asignar el referido proyecto al servidor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, Director de Proyecto;


Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, establece la facultad del Director Ejecutivo para asignar funciones y competencias;






De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 240-2018-EF; y, el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Dar por concluida al 16 de julio de 2019 la asignación conferida al servidor Hernán Abel Castañeda Camacho, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 49-2018.

Artículo 2.- Asignar temporalmente, del 17 de julio al 11 de agosto de 2019, al servidor Víctor Hugo Ortiz Moscoso, en adición a sus funciones, las funciones y competencias establecidas en el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1362, en la conducción del proyecto especial “Sistema Integrado de Transporte de Gas – Zona Sur”.



Artículo 3.- Asignar a partir del 12 de agosto de 2019, al servidor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, Director de Proyecto, la conducción del proyecto especial “Sistema Integrado de Transporte de Gas – Zona Sur”.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los servidores Hernán Abel Castañeda Camacho, Víctor Hugo Ortiz Moscoso y Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, a la Dirección Especial de Proyectos y, a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

